

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.740/2013

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que se desconocen los domicilios de D. Juan Lucena Ruiz y D<sup>a</sup> Carmen Lucena Ruiz, a los efectos de que le sea practicada la notificación del Decreto de esta Alcaldía, de fecha 18 de enero de 2013, del siguiente tenor:

"Visto el Proyecto de Plan Parcial Residencial del Sector SUS/HB-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, situado en Huertas Bajas de Cabra, de este término municipal, promovido por D. Enrique Ros Sánchez, en representación de Agro-Subbetica, S.L. y redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Gracia Pedrosa Montes, y vistos asimismo los informes técnico y jurídicos emitidos al respecto, esta Alcaldía tienes a bien resolver

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial Residencial del Sector SUS/HB-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, situado en Huertas Bajas de Cabra, de este término municipal, promovido por D. Enrique Ros Sánchez, en representación de Agro-Subbetica, S.L. y redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Gracia Pedrosa Montes.

2º.- Solicitar el informe previo preceptivo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que asume las competencias en materia de urbanismo que venía ejerciendo hasta ahora la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (artículo 31.2.C LOUA modificado por la Ley 2/2012, de 30 de enero).

2º.- Someter el referido Plan Parcial a información pública por

plazo de un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Córdoba.

3º.- Notificar individualizadamente el presente acuerdo al promotor y todos los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial, comunicándoles la apertura y duración del período de información pública a que se somete dicho Plan, debiéndose comunicar igualmente a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer sus exigencias que deriven de dichos intereses.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.- F. Priego.- J. Ruiz (firmado y rubricado)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), sirva el presente Edicto de notificación a los interesados, en calidad de propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial a que se refiere el anterior Decreto, significándoles que el mismo ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 42, de 4 de marzo de 2013 y en el Diario Córdoba de fecha 11 de marzo de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 4 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.